



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00194-00**

1. No se tiene en cuenta la notificación allegada por la parte actora respecto de la sociedad ejecutada Distribuidora Higuita J&A S.A.S. (PDF 008, Cno.1), por cuanto en la misma no se indica teléfono de contacto del despacho judicial, así como la dirección física y horarios de atención, además, dentro de los anexos se remitió copia de un memorial dirigido al Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá que puede hacer incurrir en error al destinatario.

2. Requerir a la parte actora, a fin de que proceda con la notificación de los ejecutados al interior de este asunto, conforme lo establecido en la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 152 del 18 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32833107ca7c8c5710499228bc79d29e7c72fb3a6a31272ff628f70beaac5ecc**

Documento generado en 14/10/2022 04:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>